

INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

Información sobre acuerdos adoptados por el directorio de Enel Generación Chile S.A. con relación a actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley 18.046

Se da cuenta a los señores accionistas sobre los acuerdos adoptados por el Directorio durante el período transcurrido desde la última junta extraordinaria de accionistas de Enel Generación Chile S.A. del 26 de abril de 2019 para aprobar operaciones con partes relacionadas, a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, con indicación de los directores que las hayan aprobado:

1. En Sesión de 28 de junio de 2019, el Directorio examinó y aprobó una Modificación de Contratos de Ingeniería entre Enel Generación Chile y EGP y filiales (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la Política de Habitualidad. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
2. En Sesión de 29 de julio de 2019, el Directorio examinó y aprobó la Fusión Impropia Gasoducto Atacama Argentina S.A. en Gasatacama Chile S.A. (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de las excepciones de las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
3. En Sesión de 29 de julio de 2019, el Directorio examinó y aprobó Contratos de Uso de Inmuebles entre Gastacama y Enel Generación Chile (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de las excepciones de las letras a), y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
4. En Sesión de 29 de julio de 2019, el Directorio examinó y aprobó Contratos de Uso de Instalaciones entre Enel Generación Chile y relacionadas (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de las excepciones de las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

5. En Sesión de 29 de julio de 2019, el Directorio examinó y aprobó Contrato de Compraventa de Energía con EGP (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de las excepciones de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

6. En Sesión de 29 de agosto de 2019, el Directorio examinó y aprobó la Fusión Impropia de Gasatamarca Chile S.A. en Enel Generación Chile S.A. (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de las excepciones de las letras b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

7. En Sesión de 26 de septiembre de 2019, el Directorio examinó y aprobó un Contrato de Licencias Microsoft entre Enel Chile S.A. y Enel Generación Chile S.A. (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

8. En Sesión de 26 de septiembre de 2019, el Directorio examinó y aprobó el Contrato CESI Automatización del Monitoreo de la Presa Rapel (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

9. En Sesión de 26 de noviembre de 2019, el Directorio examinó y aprobó el Contrato de Prestación de Servicios entre Central Costanera y Sucursal Gasoducto Atacama Argentina S.A. (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los

Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

10. En Sesión de 26 de noviembre de 2019, el Directorio examinó y aprobó el Contrato de Servicios Informáticos con Enel Italia (OPR), declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
11. En Sesión de 19 de diciembre de 2019, el directorio aprobó el Contrato Servicios de Ingeniería y Construcción con sociedad Portuaria Central Cartagena (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
12. En Sesión de 19 de diciembre de 2019, el directorio aprobó el Acuerdo Marco de Compraventa de Gas entre Enel Generación Chile S.A. y Enel Trading Argentina S.A. (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
13. En Sesión de 19 de diciembre de 2019, el directorio aprobó la Actualización Condiciones Contrato de caja Centralizada con Enel Chile S.A. (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
14. En Sesión de 19 de diciembre de 2019, el directorio aprobó el Ampliación del Contrato de Servicios con Enel Generación Perú para la Rehabilitación de la Central Callahuanca (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.

15. En Sesión de 23 de enero de 2020, el directorio aprobó la Metodología de Actualización de Tasa de Interés Contrato de Caja Centralizada (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
16. En Sesión de 23 de enero de 2020, el directorio aprobó la Donación en Dinero a la Fundación San Ignacio del Huinay (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra a) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
17. En Sesión de 23 de enero de 2020, el directorio aprobó un Contrato de Compraventa de Energía con EGP (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
18. En Sesión de 23 de enero de 2020, el directorio aprobó Coberturas de Commodities (OPR) declarando que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación, precisando que esta operación queda comprendida dentro de la excepción de la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
19. En Sesión de 30 de marzo de 2020 el directorio aprobó un Contrato de prestación de Servicios de Ingeniería para la Fundación San Ignacio del Huinay (OPR) declarando que la operación indicada constituye una operación entre partes relacionadas que se regla por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precios, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación y que se encuentra sujeto a la excepción del artículo 147 letras a) y b). Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.
20. En Sesión de 30 de marzo de 2020 el directorio aprobó un Contrato de Servicios de Ingeniería para la Proyectos Central Costanera de Enel Generación Costanera (OPR) declarando que la operación indicada constituye una operación entre partes relacionadas que se regla por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Enel Generación Chile S.A. y que se ajusta en precios, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su

aprobación y que se encuentra sujeto a la excepción del artículo 147 letras a) y b). Acuerdo adoptado con el voto favorable de los Directores Giuseppe Conti, Soledad Arellano Schmidt; Julio Pellegrini Vial, Fabrizio Barderi, y Cristiano Bussi.